



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**2013-17-01-NOTARIA 01 P13890**



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA "RIO VERDE SERVICIOS TÉCNICOS  
AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A."**

**0000001**



**CUANTÍA:**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 10.000,00**

**CAPITAL EN AUMENTO: US \$ 210.000,00**

**CAPITAL RESULTANTE: US \$ 220.000,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*\*\*AC\*\*\*\*\***

**ESCRITURA NÚMERO.- P13890-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes (07) de octubre de dos mil trece; ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 4844-DP-DPP, de fecha cuatro de octubre del dos mil trece, del Consejo de la Judicatura, comparece el señor **JUAN MANUEL DURINI PEREZ**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía RIO VERDE SERVICIOS TECNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A., tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz en la calidad que

comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía RIO VERDE SERVICIOS TÉCNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JUAN MANUEL DURINI PEREZ, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía RIO VERDE SERVICIOS TÉCNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A. en adelante se le podrá denominar "La Compañía" o "SERAGROFOREST". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**Dos punto uno.-** Mediante escritura pública otorgada el tres (3) de abril del año dos mil siete (2007), ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco (25) de abril del mismo año, se constituyó la compañía RIO VERDE SERVICIOS TÉCNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A. bajo la denominación INMOTOLEDO S.A.;

**Dos punto dos .-** Mediante escritura pública otorgada el veintiuno (21) de julio del año dos mil ocho (2008), celebrada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve (29) de agosto del año dos mil ocho (2008), la compañía reformó su objeto social y cambió la denominación de INMOTOLEDO S.A por RIO VERDE SERVICIOS TÉCNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A.; **Dos punto tres.-** La



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RIO VERDE SERVICIOS TÉCNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A.** celebrada el veintisiete (27) de septiembre del dos mil trece (2013) resolvió por unanimidad aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía SERAGROFOREST, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta al presente instrumento como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**

0000002



Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad que interviene mediante la presente escritura pública y dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, procede a aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 210.000,00) que han sido pagados mediante compensación de créditos, previa renuncia de los accionistas a su derecho de suscripción preferente. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** En virtud de lo expuesto, el cuadro de integración de capital se conforma de la siguiente manera:

\*\*\*\*\*

<b>Accionistas</b>	<b>Capital Social Actual US \$</b>	<b>Capital en Aumento por Compensación de Créditos US \$</b>	<b>Capital Total US \$</b>	<b>No. de Acciones</b>
Enchapes Decorativos S.A. Endesa	5.500,00	115.000,00	120.500,00	120.500
Bosques Tropicales S.A. Botrosa	4.500,00	95.000,00	99.500,00	99.500
<b>Total</b>	<b>10.000,00</b>	<b>210.000,00</b>	<b>220.000,00</b>	<b>220.000</b>

**QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Como consecuencia de las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas, se procede a reformar el artículo séptimo del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo séptimo: Capital Social. El capital social de la compañía es de doscientos veinte

mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 220.000,00) dividido en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.” **SEXTA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSIÓN.** Las compañías accionistas son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto su inversión es nacional. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN.** El compareciente, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y acciones y accionistas de la compañía. El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.** Adicionalmente autoriza a las abogadas Paola Gachet Otañez y/o Gabriela Villalobos Dávalos a fin de que realicen todas y cada una de las gestiones y presenten los documentos y solicitudes en la Superintendencia de Compañías tendientes a la aprobación del presente acto societario, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**, que el otorgante lo ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la abogada Gabriela Villalobos Dávalos afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con el número cinco mil quinientos setenta y cinco y, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí,



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



**Juan Manuel Durini Pérez**

0000003

**c.c. 170525231-8**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA RIO VERDE SERVICIOS TÉCNICOS AGROFORESTALES  
SERAGROFOREST S.A.**

**CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes veintisiete de septiembre del dos mil trece, a las 09h00, en las oficinas ubicadas en la avenida Morán Valverde Oe-163 y avenida Pedro Vicente Maldonado, se reúnen los accionistas de la compañía RIO VERDE SERVICIOS TÉCNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A., en adelante denominada simplemente como "SERAGROFOREST" de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado US \$	No. de Acciones	%
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA Rep. Juan Manuel Durini Pérez	5.500,00	5.500	55
BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA Rep. Juan Manuel Durini Pérez	4.500,00	4.500	45
<b>Total</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10.000</b>	<b>100</b>

Por decisión de la Junta se elige para que presida la reunión en calidad de Presidente Ad-Hoc al señor Pablo Larreátegui y como secretario Ad-hoc al señor Carlos Alberto Carrión.

Por hallarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**1. Conocimiento y resolución respecto del aumento de capital de la Compañía y la reforma del estatuto social.**

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del día acordado:

**1. Conocimiento y resolución respecto del aumento de capital de la Compañía y la reforma del estatuto social.**

El secretario de la junta pone en consideración de los accionistas, la importancia de realizar un aumento de capital en la compañía, en la suma de doscientos diez mil de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 210.000.00). Indica que el aumento de capital se lo realizaría por



compensación de créditos que las compañías accionistas mantienen en SERAGROFOREST.



Los accionistas aceptan la recomendación y mocionan se vote sobre la misma.

Luego de un intercambio de opiniones y al no existir votos en contra o abstenciones, los accionistas RESUELVEN, por unanimidad lo siguiente:

- 1.1. **APROBAR** el aumento del capital social de la compañía en la suma de doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 210.000,00) valor que será pagado mediante la emisión de nuevas acciones y por compensación de créditos que mantienen las compañías accionistas de conformidad con el siguiente detalle:

0000004

Accionistas	Capital Social Actual US \$	Capital en Aumento por Compensación de Créditos US \$	Capital Total US \$	No. de Acciones
Enchapes Decorativos S.A. Endesa	5.500,00	115.000,00	120.500,00	120.500
Bosques Tropicales S.A. Botrosa	4.500,00	95.000,00	99.500,00	99.500
<b>Total</b>	<b>10.000,00</b>	<b>210.000,00</b>	<b>220.000,00</b>	<b>220.000</b>

- 1.2. **RENUNCIAR** al derecho de suscripción preferente que tienen las accionistas para aumentar el capital de SERAGROFOREST de acuerdo a su participación conforme el cuadro de integración de capital que antecede.

- 1.3. **REFORMAR**, como consecuencia del aumento de capital de la compañía el artículo séptimo del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

**“Artículo séptimo: Capital Social.** El capital social de la compañía es de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 220.000,00) dividido en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.”

- 1.4. **AUTORIZAR** al Presidente de la Compañía a fin de que suscriba los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta.

- 1.5. **AUTORIZAR** a las abogadas Paola Gachet y/o Gabriela Villalobos, para que realicen todos los trámites necesarios para la aprobación del aumento de capital en la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se instala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10h30.

**Pablo Larreátegui**  
Presidente Ad-hoc

**Carlos Alberto Carrión**  
Secretario Ad-hoc

**ENCHAPES DECORATIVOS**  
**S.A. ENDESA**  
**Rep. Juan Manuel Durini P.**

**Accionista**

**BOSQUES TROPICALES**  
**S.A. BOTROSA**  
**Rep. Juan Manuel Durini**

**Accionista**

**P.**

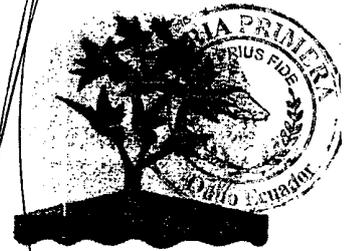
NOTARIA PRIMERA DE QUINTO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
Confirma con el ORIGINAL que me fue presentado

en: 2 Páginas  
Fecha en: 07 OCT 2013



**DR. DAVID HERNÁNDEZ**  
Notario Público Superior del Distrito Quito

Quito, 22 de julio de 2010



SERAGROFOREST

0000005

Señor  
**Juan Manuel Durini Pérez**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RIO VERDE SERVICIOS TECNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A.**, en reunión mantenida el día 21 de abril del 2010, tuvo el acierto de designar a usted como Presidente de la Compañía en reemplazo de la señorita Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo, gestión que la desempeñará por el periodo de cinco (5) años.

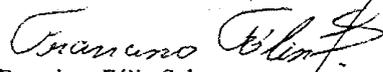
De conformidad con lo que dispone el Estatuto Social de la Compañía, corresponde al Presidente ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en ausencia del Gerente General.

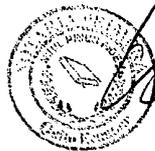
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 03 de abril de 2007 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de abril de 2007.

La compañía **INMOTOLEDO S.A.** cambió su denominación a **RIO VERDE SERVICIOS TECNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 21 de julio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de agosto de 2008.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
**Francisco Félix Salazar**  
Secretario de la Junta



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en: Feles Gulliz

Quito, a 27 OCT. 2010

**DR. DAVID MEMBRANO**  
Notario Primero Especial del Cantón Quito

En la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede, hoy 22 de julio de 2010.

  
**Juan Manuel Durini Pérez**  
c.c. 1705252318



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **9968** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **141**  
**17 AGO 2010**  
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

  
**Dr. Raúl Caybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Se otorgo ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "RIO VERDE SERVICIOS TECNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el siete de octubre del año dos mil trece.-



0000006



*[Firma manuscrita]*



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primario Suplente del Cantón Quito





## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



**RAZON:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "INMOTOLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA"; la misma que cambio de denominación a "RIO VERDE SERVICIOS TECNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A., de la Resolución No.- SC.IJ.DJCPTE.Q.14. 000084 de 9 de enero del 2014, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital de UDS \$ 10.000,00 a USD \$ 220.000,00 y la Reforma de Estatutos de la Compañía "RIO VERDE SERVICIOS TECNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Octubre del 2013. Conforme el texto de la referida Resolución.

0000007

Quito, a 15 de Enero del 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.14.000084,



dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 09 de enero de 2014, se aprueba el Aumento de Capital; y, la Reforma de estatutos de la Compañía RIO VERDE SERVICIOS TECNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A.;

Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo

0000008



Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaría el 07 de octubre de 2013.-

Quito, 15 de enero de 2014.-

**AC/**



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000010

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1738
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	20/01/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	178
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

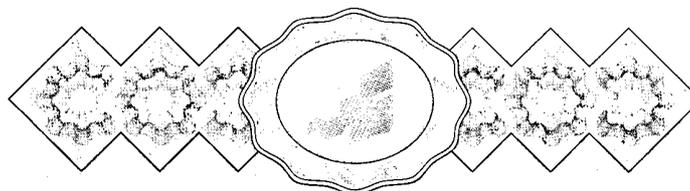
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705252318	DURINI PEREZ JUAN MANUEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	07/10/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000084
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	09/01/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	RIO VERDE SERVICIOS TECNICOS AGROFORESTALES SERAGROFOREST S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	220000,00



Registro Mercantil del Cantón Quito  
 Dirección

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1165 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000011

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5677 Y GARCERAN DE VILLAROEL

